

Rawson (Chubut), 18 de septiembre de 2018

**Dictamen N° 263/18 CF**

**Ref.: Expte. 38322/18 T.C. – Munic. de Pto. MADRYN  
Concurso de precios N° 08/18 – Fdos. Ley VII N° 72  
completamiento pavimento bocacalles sector 06**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs 116/117 obra Ordenanza N° 10.233 en la cual se aprueban los procedimientos del llamado a concurso de la referencia y el Pliego de Bases y Condiciones para el mismo, estableciéndose un presupuesto de \$ 1.272.600,-

Que mediante Resolución N° 310/18 de fs. 151 se promulga la mencionada Ordenanza.

...Que a fs. 171 obra Resolución N° 818/18 mediante la cual se procede al Llamado a Concurso de Precios N° 08/18 con un presupuesto de \$ 1.272.600,- según consta en el artículo 3ro. de las Clausulas Generales del P. de B. y C.

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal –fs. 357 – adjudicar la obra a la firma **RUTASUR S.A.** por un valor de \$ 1.437.559,55

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas